



ASUNTO: SE RINDE INFORME

**MTRA. OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI).**

P R E S E N T E:

Por medio del presente, me dirijo a Usted, con el debido respeto que merece, con la intención de rendir informe de Ley al **RECURSO DE TRANSPARENCIA: RT/2569/2024**, interpuesto en contra de este sujeto obligado, mismo, que fuere notificado con fecha del 10/03/2025 a través de correo electrónico oficial de la unidad de transparencia, bajo el número de oficio: **CPNB/1150/2025**, en el cual, se ordena rendir informe dentro del término de 10 diez días hábiles, respecto a la información fundamental correspondiente al artículo 8.1, fracción IV, inciso D de la LTAIPEJM, en la Plataforma Nacional de Transparencia, a lo que corresponde al periodo: 2021 - 2024.

Vistos los antecedentes del presente Recurso de Transparencia, se procede a rendir la siguiente:

CONTESTACIÓN:

Con el debido respeto que merece, me permito informar que, la resolución correspondiente a la sesión ordinaria del día cinco de marzo del año en curso, del pleno del instituto. No debió ser aprobada, lo anterior, en virtud de que la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, es la correcta, específicamente: "Los manuales de operación" de enero a septiembre de 2024, para ello, en el informe enviado a la proyectista: guadalupe.zazueta@itei.org.mx, con fecha del 13/12/2024, se adjuntaron capturas de pantalla que comprobaban la correcta publicación de la información:

Favoritos

Todo Correo Archivos Contactos Tiene datos adjuntos

Se rinde informe a recurso de transparencia: 2569/2024 - favor de acusar de recibido.

informe-rt-2569-24.pdf Capturas de pantalla..docx CAPTURA DE ENVÍO.docx

Unidad de Transparencia Etzatlán

Para: Guadalupe Zazueta Higuera

Vie 13/12/2024 14:40

informe-rt-2569-24.pdf 804 KB

Capturas de pantalla..docx 625 KB

CAPTURA DE ENVÍO.docx 393 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

MTRA. OLGA NAVARRO BENAVIDES.



G outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATM3ZmYAZS02ODU2LTA0MWYtMDACLTawCgAQADcPEMhZ06RCpQxX... ↗ ↘

Elementos enviados Buscar Reunirse ahora

me-rt-2569-24.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Mostrar correo electrónico

ASUNTO: SE RINDE INFORME

MTRA. OLGA NAVARRO BENAVIDES.
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI).

P R E S E N T E:

Por medio del presente, me dirijo para rendir contestación en alcance al **RECURSO DE REVISIÓN: 2569/2024**, notificado a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; a través de correo electrónico oficial, el cual, se atiende de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Se informa que, debido a una falla del sistema de recepción de correos electrónicos a nuestra dirección: transparencia@etzatlan.gob.mx no pudimos darnos cuenta de la existencia de la notificación del presente correo electrónico, hasta el pasado 09/12/2024, a lo cual, bajo palabra de conducirnos con la verdad, no nos dimos cuenta del mismo, hasta la fecha del día de hoy, más sin embargo, nos encontramos realizando actos positivos para atender de forma inmediata al recurso de transparencia, el cual, versa sobre la siguiente resolución:

“... Se advierte que la denuncia presentada versa respecto a la publicación de diversa información fundamental prevista en el artículo 8, fracción IV, Inciso D) “Los manuales de operación” de la LTAIPEJM, en la plataforma nacional de transparencia, 2024 (SIC).-----

Vistos los antecedentes del presente Recurso de Transparencia, se procede a rendir la siguiente:

→ G outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATM3ZmYAZS02ODU2LTA0MWYtMDACLTawCgAQADcPEMhZ06RCpQxX... ↗ ↘

Elementos enviados Buscar Reunirse ahora

Word Capturas de pantalla.docx Abrir en Word Descargar Mostrar correo electrónico

Word Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

Filtrado: 0 de 0
Esta información es actualizada cada 30 días y tiene priorización pública, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. Consulta la información más reciente disponible por tanto.
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda: Ver todos los campos

Se encontraron 26 resultados. Ver todos los resultados

DESCARGAR DENUNCIA

Estado	Departamento de la M.	Tipo de Información	Propósito de la M.
2024	Oficina de Transparencia	Consulta la información	Consulta la información
2024	Medio Ambiente	Consulta la información	Consulta la información
2024	Servicios Generales	Consulta la información	Consulta la información
2024	Obras Públicas	Consulta la información	Consulta la información
2024	Deportes	Consulta la información	Consulta la información
2024	Desarrollo Económico	Consulta la información	Consulta la información
2024	Cultura	Consulta la información	Consulta la información

consultapublica.mex.gob.mx/plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/ConsultasPublicas.xhtml?tar...

Página 1 de 3 100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Word Capturas de pantalla..docx Abrir en Word Descargar Mostrar correo electrónico

Word

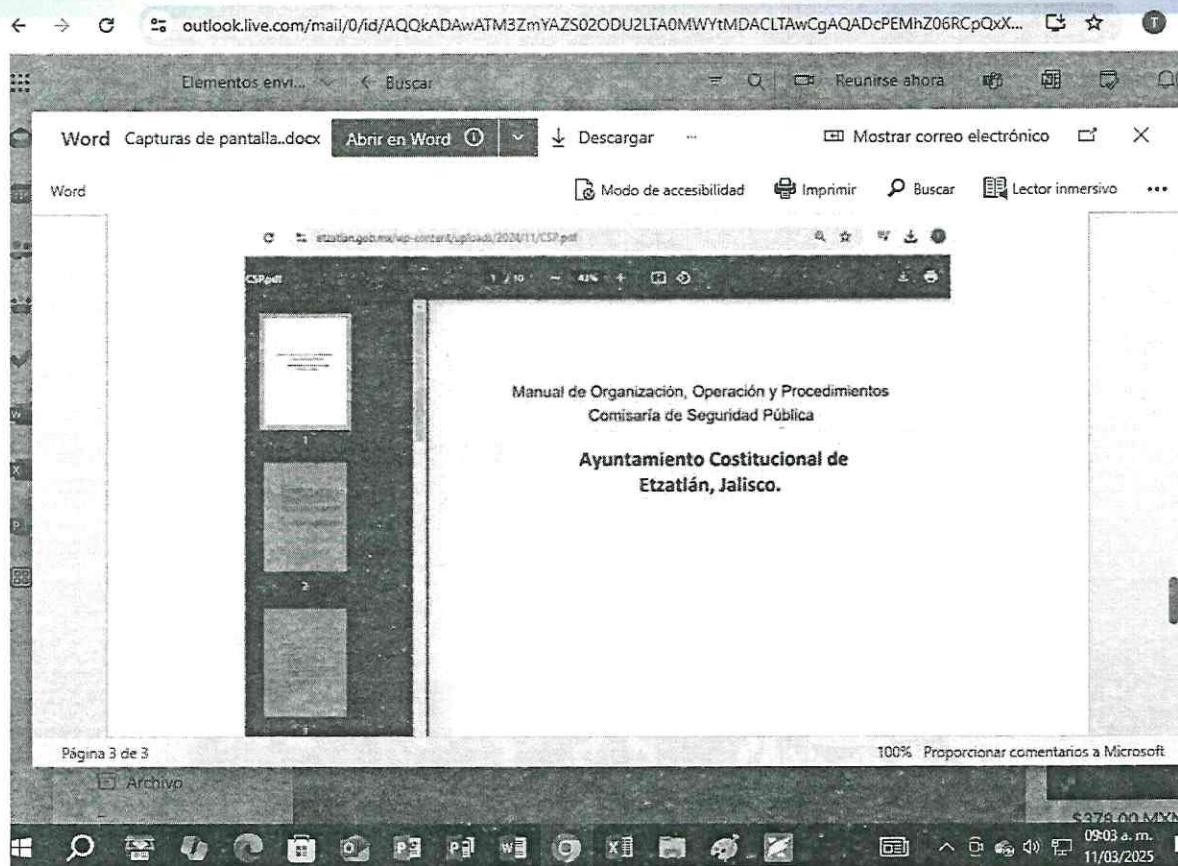
consultapublica.mxp. plataforma de transparencia.org.mx

Los manuales de operación

Ejercicio: 2024
Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2024
Fecha de término del periodo que se informa: 30/11/2024
Tipo de normatividad (catálogo): Manual
Denominación de la norma que se reporta: Oficina Mayor Administrativa
Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial o institucional:
Fecha de última modificación, en su caso:
Hipervínculo al documento de la norma:
Área(s) responsable(s) que genera(s), posee(s), publica(s) y actualiza(s) la información: Oficina Mayor Administrativa
Fecha de Actualización: 11/12/2024
Nota: Se informa a la ciudadanía, que en el documento al cual dirige el enlace, contiene los datos referentes al manual de operación del área. Así mismo, se indica que la documentación es la vigente, y de amplia aplicabilidad a la fecha del presente informe.
11/12/2024

Página 1 de 3 100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Así con las demás dependencias, las cuales, si dirige a su documento correspondiente.



Derivado de lo anterior, el pleno del instituto, en su acuerdo, afirma haber recibido informe, y posterior a ello, consultó la información del apartado, más, sin embargo, resuelve que este sujeto obligado INCUMPLE, añadido a ello, interpone amonestación pública al ciudadano presidente municipal, Carlos Martínez Reyes, titular del sujeto obligado del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, lo cual, no debió haber sucedido.

RECURSO DE TRANSPARENCIA 2569/2024

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

de 15 quince días hábiles a partir de la notificación correspondiente, publique y actualice en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información fundamental señalada en líneas anteriores, atendiendo a lo señalado en la presente resolución. Debiendo informar su cumplimiento dentro de los tres días hábiles posteriores al término del plazo señalado; bajo apercibimiento de que, en caso de ser omiso, se hará acreedor de las sanciones correspondientes de conformidad al artículo 117.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir se le impondrá amonestación pública con copia a su expediente laboral..."

Por lo que, el Sujeto Obligado a través de su informe en vías de cumplimiento, señala que la información se encuentra debidamente publicada y actualizada; por lo que, para efecto de constatar el cumplimiento o incumplimiento a la resolución definitiva, se procedió a hacer la verificación en la Plataforma Nacional de Transparencia, teniendo como resultado lo que se muestra a continuación:





Estado de Coahuila		Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745																																				
Entidad:	Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745																																					
Periodo:	2024																																					
 <p style="text-align: center;">ART. 001-00-NORMATIVIDAD</p>																																						
<p>Desarrollo del informe</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> La Ley General, la Constitución, Reglamentos <input checked="" type="checkbox"/> Los instrumentos de las Comisiones de Hacienda y Crédito <input checked="" type="checkbox"/> El Reglamento Interno para el manejo de la información pública de la presente entidad <input checked="" type="checkbox"/> Los sistemas y procedimientos internos establecidos por el Estado <input checked="" type="checkbox"/> Los sistemas internos de clasificación de información, así como los procedimientos para su manejo <input checked="" type="checkbox"/> Los tipos diferentes y suscausas <input checked="" type="checkbox"/> Los niveles de requerimiento <input checked="" type="checkbox"/> Los instrumentos estatutarios de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto <input checked="" type="checkbox"/> Los instrumentos básicos, esenciales y complementarios <input checked="" type="checkbox"/> Los instrumentos de operación <input checked="" type="checkbox"/> Los instrumentos destinados de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto <input checked="" type="checkbox"/> Los términos, acuerdos, estímulos, políticas, reglas de operación y criterios normativos establecidos generales <input checked="" type="checkbox"/> Los manuales de procedimientos <input checked="" type="checkbox"/> Los instrumentos generales que emite el Sistema Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Los instrumentos de servicios <input checked="" type="checkbox"/> Los permisos <input checked="" type="checkbox"/> Los contratos establecidos en el sistema tributario estatal 																																						
Instrumento:	Ley General de Coahuila																																					
Ley:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública																																					
Artículo:	32																																					
Parágrafo:	30																																					
Última reforma realizada el 07/06/2018																																						
<input style="width: 100px; margin-bottom: 5px;" type="button" value="DESCARGAR"/> <input style="width: 100px;" type="button" value="IMPRIMIR"/>																																						
Puedes revisar el informe en su versión digital. Declaración: He revisado el informe. <input checked="" type="checkbox"/> para ver la versión digital. Archivos adjuntos:																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> <th>Tamaño</th> <th>Última modificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024 - Decreto Materiales Fiscales</td> <td>Decreto de información</td> <td>100 KB</td> <td>2024-06-07 10:00:00</td> </tr> <tr> <td>2024 - Acuerdo, Terminos y Condiciones</td> <td>Decreto de información</td> <td>100 KB</td> <td>2024-06-07 10:00:00</td> </tr> <tr> <td>2024 - Legal</td> <td>Decreto de información</td> <td>100 KB</td> <td>2024-06-07 10:00:00</td> </tr> <tr> <td>2024 - Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</td> <td>Decreto de información</td> <td>100 KB</td> <td>2024-06-07 10:00:00</td> </tr> <tr> <td>2024 - General</td> <td>Decreto de información</td> <td>100 KB</td> <td>2024-06-07 10:00:00</td> </tr> <tr> <td>2024 - Legalizado</td> <td>Decreto de información</td> <td>100 KB</td> <td>2024-06-07 10:00:00</td> </tr> <tr> <td>2024 - Decreto de Transparencia</td> <td>Decreto de información</td> <td>100 KB</td> <td>2024-06-07 10:00:00</td> </tr> <tr> <td>2024 - Regulaciones</td> <td>Decreto de información</td> <td>100 KB</td> <td>2024-06-07 10:00:00</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre	Descripción	Tamaño	Última modificación	2024 - Decreto Materiales Fiscales	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00	2024 - Acuerdo, Terminos y Condiciones	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00	2024 - Legal	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00	2024 - Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00	2024 - General	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00	2024 - Legalizado	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00	2024 - Decreto de Transparencia	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00	2024 - Regulaciones	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00
Nombre	Descripción	Tamaño	Última modificación																																			
2024 - Decreto Materiales Fiscales	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00																																			
2024 - Acuerdo, Terminos y Condiciones	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00																																			
2024 - Legal	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00																																			
2024 - Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00																																			
2024 - General	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00																																			
2024 - Legalizado	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00																																			
2024 - Decreto de Transparencia	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00																																			
2024 - Regulaciones	Decreto de información	100 KB	2024-06-07 10:00:00																																			



BOLETA INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA

100 días de Gobierno, Administración 2024 – 2027

INFORMACIÓN

Algunos instrumentos que promueven la transparencia:

- ESTADO DE JALISCO
- CONSTITUCIÓN MEXICANA
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL
- REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

SIST

De las anteriores capturas de pantalla realizadas a la Plataforma Nacional de Transparencia, se advierte que la información no se encuentra publicada, toda vez que los resultados arrojados dirigen a la página web principal del Ayuntamiento, incumpliendo así con los principios de celeridad y fácil acceso, de conformidad con el artículo 5.1, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

4

www.itei.org.mx

En ese tenor, se tiene INCUMPLIENDO al Sujeto Obligado con la resolución definitiva derivada de la sesión ordinaria de fecha 11 once de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

En consecuencia, se procede a imponer amonestación pública al Presidente Municipal del **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, Carlos Martínez Reyes**, sistema que deberá ser impresa y glosada al expediente laboral, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. La medida de apremio se impone de conformidad con los artículos 41, fracción X y 117 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con los numerales 69 y 114 del Reglamento de la Ley referida; debiendo ser notificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco¹; así como lo determinado en el artículo 87, fracción II y 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco², mismos que señalan respectivamente:

¹ Disponible en:
<https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/C%C3%B3digos/C%C3%8Cn%C3%ADgo%20de%20Procedimientos%20Civiles%20del%20Estado%20de%20Jalisco-070721.doc>

² Disponible en:
<https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Reglamentos/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica-200522.docx>

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

5

www.itei.org.mx



Ahora bien, en este mismo orden de ideas, y en cumplimiento a lo ordenado por el honorable Pleno del Instituto de Transparencia, se adjunta al presente informe, un video de consulta de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, comprobando lo que —con anterioridad— se había informado, es decir, que los documentos si se encuentran publicados.

Una vez hechas las manifestaciones correspondientes, dando cumplimiento en tiempo y forma al presente recurso de transparencia, se procede a desahogar el punto final del mismo, el cual, consiste en lo siguiente...

S O L I C I T O:

PRIMERO. - Se tenga al sujeto Obligado del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco a través de su Unidad de Transparencia, rindiendo informe en de contestación al presente recurso de revisión, con el propósito de cumplir con lo ordenado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco dentro del término concedido. Sin más particulares por señalar, agradezco su valiosa atención, quedando a su entera disposición para la resolución de cualquier señalamiento, requerimiento, u observación al respecto con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía el mejor servicio.

SEGUNDO. - Se hagan las gestiones correspondientes, en virtud de atender a la amonestación pública, interpuesta al ciudadano Carlos Martínez Reyes, Presidente municipal, y titular del sujeto obligado del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, confiando en que el Instituto —en razón a algún error técnico por su parte—, llegó a determinar cómo: INCUMPLIENDO, a este sujeto obligado, y, por ende, determinó la interposición de amonestación pública que no debió haber sucedido, en virtud de que si se está cumpliendo con informar la documentación correspondiente a lo que marca el artículo 8, fracción IV, inciso D, de la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente, a lo que corresponden: los manuales de operación, del periodo de enero a septiembre de 2024.

ATENTAMENTE
ETZATLÁN, JALISCO A 11 DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



ING. YAZMÍN ELIZABETH HERNÁNDEZ ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ETZATLÁN, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027